MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial N°0599-2014-MINAGRI

Lima, 27 de octubre de 2014

VISTA:

La Carta S/N presentada con fecha 16 de octubre de 2014, del Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario - INDAP del Ministerio de Agricultura de Chile y de la Presidenta de la Corporación Regional PROCASUR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N presentada con fecha 16 de octubre de 2014, el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario - INDAP del Ministerio de Agricultura de Chile y la Presidenta de la Corporación Regional PROCASUR cursan invitación al Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego para participar en la inauguración de la Expo Mundo Rural, a realizarse el 29 de octubre de 2014; y, en el marco de dicha actividad, para participar como expositor en el Taller denominado "Talentos locales y su aporte a la innovación para el desarrollo rural", con el tema "Las políticas de apoyo al campesinado y la integración de talentos rurales", a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 30 de octubre de 2014; indicando que los gastos del viaje serán financiados por PROCASUR;

Que, el objeto del referido Taller consiste en facilitar la necesaria valorización e integración de los talentos rurales, en las estructuras de asistencia técnica y capacitación dirigidas a los campesinos;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional en participar en el referido evento, toda vez que permitirá el intercambio de ideas y experiencias con los actores regionales de manera positiva al debate; así como la búsqueda de políticas armónicas que contribuyan a generar un espacio de colaboración regional, resulta procedente autorizar el viaje del señor César Francisco Sotomayor Calderón, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley Nº 27619, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por

Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley Nº 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor César Francisco Sotomayor Calderón, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 28 al 31 de octubre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, a partir del 28 de octubre de 2014 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- El funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese

Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego